



ADM 19228/26

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES PARTICULARES, LICENCIAS,
SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL - AÑO 2026"

31149454

**DEFENSORÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

San Luis, veinticuatro de agosto de 2026

RESOLUCIÓN N° 52-MPDSL-DG-2026

VISTO:

La solicitud de intervención formulada en los autos:
**“MANCILLA PILAR INES C/ MANCILLA DANIEL GUSTAVO
S/ALIMENTOS” EXP N° 448647/26**, en trámite en el
Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal
Juvenil N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial;

Y CONSIDERANDO:

Poder Judicial San Luis

Que se ha requerido la intervención de ésta Defensoría General atento a la situación planteada en relación a los autos de referencia y en atención al proveído dictado, por el cual se dispone correr vista a esta Defensoría General a fin de designar representante legal al Sr. **MANCILLA DANIEL GUSTAVO D.N.I. N° 28.373.945**, motivado en la renuncia formulada por su abogada patrocinante y la intervención en autos de la Defensoría Civil a cargo de la Dra. Cecilia Macías en representación de la parte actora, Sra. **MANCILLA PILAR INES**, existiendo así un conflicto de intereses contrapuestos.

Así entonces debe meritarse la designación de otro funcionario de la Defensa Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral, teniéndose presente a dichos fines el orden de turno y reparto equitativo de las subrogaciones, con el objeto de garantizar derechos y resguardar el principio de tutela judicial efectiva, en cumplimiento de los artículos 8.1 de la CADH, 14.1 del PIDCP y demás normativa nacional e internacional aplicable.

Sentado lo anterior, ha de hacerse lugar a lo requerido y proceder a la designación de subrogante teniéndose presente la asignación de casos mediante métodos equitativos de distribución de trabajo (Art. 15 inc. v) de la Ley N° IV-1052-2021), en atención al orden de subrogación por fuero (Art. 21 de la Ley N° IV-0086-2021) y teniendo en cuenta las causas ya asignadas a diferentes subrogantes en

Poder Judicial San Luis

consideración a las respectivas resoluciones del Ministerio Público de la Defensa que obran protocolizadas, por lo que se valorará a quien atañe asumir la representación en autos.

A tal fin y conforme lo dispuesto por los Art. 1 y 5 inc. g), Art. 15 inc. s) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Ley N° IV- 1052-2021; Art. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021.

RESUELVO:

1. Designar a la **Dra. ALEJANDRA GUERRA ABADIE** Defensora Oficial en lo Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de que ejerza la representación del Sr. **MANCILLA DANIEL GUSTAVO D.N.I. N° 28.373.945**, en los autos: **“MANCILLA PILAR INES C/ MANCILLA DANIEL GUSTAVO S/ALIMENTOS” EXP N° 448647/26**, en trámite en el Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Penal Juvenil N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial.

2. Efectuar las comunicaciones a las dependencias correspondientes.

3. Protocolizar y publicar en la página web del Poder Judicial de la Provincia, Sección Ministerio Público de la Defensa.

MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial San Luis

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19228/26 - PROTOCOLO DE RESOLUCIONES PARTICULARES, LICENCIAS, SUBROGACIONES Y FERIA JUDICIAL - AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 31149454/26 - RESOLUCION RESOLUCIÓN N° 52-MPDSL-DG-2026 DESIGNA DEFENSOR CIVIL POR INTERESES CONTRAPUESTOS

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 5 páginas.

Fecha firma **24/08/2026 10:22**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



MARCELA LUJAN
TORRES CAPPIELLO
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL